

IX

CALCULO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARTICIPANTES DE OBRAS O SERVICIOS

El Salario subvencionado se calculará de conformidad con el salario abonado al trabajador según convenio colectivo de aplicación vigente en el momento de la solicitud, excluidas indemniza cuota patronal a la Seguridad Social correspondiente a dicho salario, en función del epígrafe de accidentes de trabajo y enfermedad profesional que corresponda

COSTE UNITARIO POR MES O DÍA:

OCUPACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL Y GRUPO COTIZACIÓN S.S.	SALARIO SEGÚN CONVENIO IPREM (A) (indicar lo que proceda)	EPIGRAFE A.T y E.T.	TIPO %	CUOTA COTIZACIÓN S.SOCIAL (B)	TOTAL MES O DÍA (A+B)	Nº TRABAJADORES	DURACIÓN CONTRATO (2)	JORNA % (2)
TOTAL:									

(1) Si el convenio colectivo es de retribución diaria, la duración en días se calculará contando los días de los meses naturales a los que se extienda la duración del proyecto, contados a partir de la fecha prevista de inicio fijada en la solicitud
 (2) 100% para la jornada completa, o el porcentaje correspondiente en la jornada a tiempo parcial

En.....a

.....de.....

(FIRMA)

Fdo.: El

Técnico responsable